

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.902

Jueves 18 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2519241

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP30251

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa VICEMY TELECOMUNICACIONES SpA, RUT N° 77.895.555-5, con domicilio en Fernando Martínez Labatut N° 971, Parque Universitario, comuna de Chillán, Región de Ñuble, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, a objeto de:

Rectificar en tabla del punto “1.2. Dos (2) Centros Emisores y tendidos de Fibra Óptica...” de la columna 1, fila 2 “Inicio (Centro emisor)”:

Donde dice:

Inicio (Centro emisor)
Central Yungay (Capacidad Bajada: 2,5 Gbps / Subida: 1,25 Gbps)
Central Yungay (Capacidad Bajada: 2,5 Gbps / Subida: 1,25 Gbps)

Debe decir:

Inicio (Centro emisor)
Central Yungay (Capacidad Bajada: 2,5 Gbps / Subida: 1,25 Gbps)
Central Chillán (Capacidad Bajada: 2,5 Gbps / Subida: 1,25 Gbps)

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Juan Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).